



## Es un momento crucial para la relación México-EU: IMCO

Existen puntos de conflicto en el T-Mec como los paneles de controversia por el sector energético y el maíz transgénico

**Alejandro Páez**

nacional@cronica.com.mx

Las elecciones presidenciales de Estados Unidos (EUA) a realizarse este martes 5 de noviembre, representan un momento crucial para ese país y la relación bilateral entre Estados Unidos y México pues el próximo líder de Estados Unidos deberá atender temas clave en la agenda compartida, como la seguridad, el comercio y la revisión del T-MEC en 2026, donde existen varios puntos que han generado tensión, entre ellos el impacto que puede tener la reforma judicial en este acuerdo.

Pero también existen otros puntos de conflicto en el T-Mec como los paneles de controversia por el sector energético y el maíz transgénico que ha activado Estados Unidos en reclamo a México por lo que considera una violación a ese tratado comercial.

En el contexto de nuevas administraciones en ambos países, México y Estados Unidos tendrán que atender diferentes temas relacionados con el comercio, las instituciones y la movilidad laboral, entre otros.

“En materia comercial, la revisión del T-MEC en 2026 será prioridad para garantizar la estabilidad de la relación trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá”, advierte el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO)

En 2023, México se consolidó como el principal socio comercial de EUA, reforzando una relación económica que es fundamental para ambos países.

En ese año—agrega el IMCO—, el comercio bilateral alcanzó los \$798.83 mil millones de dólares, colocándolo por encima de otros socios económi-

cos como Canadá y China. 15% de las importaciones de EUA provinieron de México y 16% de sus exportaciones se dirigieron a nuestro país. Los sectores clave en esta relación incluyen a la industria automotriz, la electrónica y la de maquinaria industrial.

Con cuatro años transcurridos, el tratado se encuentra a dos años de su primera revisión por parte de los gobiernos de los tres países miembro, como se establece en la cláusula sunset. Actualmente, el T-MEC tiene una vigencia de 16 años (hasta 2036).

En esa revisión, los países podrán tomar la decisión de extender la vigencia actual del tratado por 6 años adicionales, es decir, hasta 2042. De lo contrario, deberán llevar a cabo revisiones anuales hasta que se cumpla su vigencia original (2036).

Por ello la importancia del cumplimiento de los compromisos establecidos en el T-MEC de manera que se mantenga la estabilidad que el marco regulatorio del acuerdo otorga a la relación comercial trilateral.

Un elemento crucial para asegurar una revisión exitosa será la solución de las controversias que mantienen sobre todo EU y Canadá contra México por su política energética y medidas en el sector eléctrico que siguen en la etapa de consultas.

Ello podría complicarse luego de la reforma energética que aprobó en días pasados la 4T para devolver a CFE y Pemex su carácter de empresas públicas con lo cual tendrán preponderancia sobre las empresas privadas, lo que ha sido calificado como monopolio por parte de la IP y empresas extranjeras.

Estados Unidos alega que la implementación de políticas en el sector energético mexicano impactan negativamente a las empresas estadounidenses y canadienses del sector para beneficio de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (Pemex).

También el caso del maíz transgénico que ha prohibido México para consumo humano y su sustitución gradual

en usos de forraje sin presentar evidencia científica que lo justifique, según los estadounidenses.

Además de esto, el T-MEC se enfrenta a posibles conflictos relacionados con las reformas que impulsó Andrés Manuel López Obrador sobre todo la de eliminación de organismos autónomos pues ello provocará desequilibrios al incrementar la concentración de las decisiones clave en el Poder Ejecutivo.

Asimismo se vaticinan potenciales conflictos directos con disposiciones del T-MEC en materia de telecomunicaciones, políticas de competencia y empresas propiedad del estado.

Reformas en materia de agua y minería: frenar las concesiones a particulares en zonas con baja disponibilidad de agua, limitar las asignaciones a entes públicos y prohibir el otorgamien-

**“En materia comercial, la revisión del T-MEC en 2026 será prioridad para garantizar la estabilidad de la relación trilateral entre México, Estados Unidos y Canadá”**

to de concesiones para la exploración y explotación de minerales en la minería a cielo abierto podrían resultar en discrepancias con el capítulo de inversión del tratado.

Reforma en materia de biotecnología agrícola: prohibir el uso del maíz genéticamente modificado para siembra y consumo humano impone restricciones al comercio sin presentar evidencia científica que sustente la medida. Ya hay un proceso de solución de controversias sobre el tema bajo las reglas del T-MEC.